

resado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de mayo de 2006.

La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos, inclusive a la sede de la Asociación, que se fija en la calle Cristóbal de Castillejo, núm. 2, planta 3.ª, de Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.9.2005 figuran don Fernando Chacón Giménez (Presidente), don Carlos Carmona Román (Vicepresidente), don Daniel Vidal Gálvez (Secretario General Técnico) y don Gabriel Rojas Marina (Vocal).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición las Resoluciones y Actos Trámite en el Registro Sanitario de sus industrias, significándoles que en el plazo de un mes para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

García Torres, Florián.
Núm. R.S.: 20.0034407/J (baja definitiva).
C/ Verbena, núm. 13.
23740 Andújar (Jaén).

Castillo Villar, Eduardo del.
Núm. R.S.: 29.1197/J (baja definitiva).
C/ Veracruz, núm. 6.
23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Callejas Sánchez, María del Carmen.
Núm. R.S.: 14.2324/J (baja definitiva).
Paraje Decarada de la Venta.
23240 Navas de San Juan (Jaén).

Peña Molina, Rosalía.
Núm. R.S.: 20.0028606/J (baja definitiva).
C/ Accesoría Argimiro Rodríguez, núm. 1.
23740 Andújar (Jaén).

Sánchez Prados, Miguel y otros.
Núm. R.S.: 16.1080/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
Finca Valcuenda.
23430 Rus (Jaén).

Marín Palomares, S.L.
Núm. R.S.: 20.5861/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
Ctra. de Madrid, s/n.
23009 Jaén.

Martínez Rodríguez, Juan.
Núm. R.S.: 20.22072/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
C/ Noguera, núm. 22.
23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Molina Moreno, Catalina.
Núm. R.S.: 29.1114/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
C/ Andalucía, núm. 21.
23320 Torreperogil (Jaén).

Loremar, S.L.
Núm. R.S.: 12.8303/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
C/ Antonio Machado, núm. 4, 3.º C.
23400 Ubeda (Jaén).

Yera Huesa, Francisco Jesús.
Núm. R.S.: 24.505/J (anulación autorización sanitaria de funcionamiento).
C/ La Zambra, núm. 121.
23100 Mancha Real (Jaén).

Jaén, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

REQUERIMIENTO de la Delegación Provincial de Jaén, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Jaén que figura en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Sdad. Coop. Ltda. Crufer.
Núm. R.S.: 21.0009881/J.
C/ Ortega Nieto, núm. 7-Polig. Ind. Los Olivares.
23009, Jaén.

Moveplast, S.A.
Núm. R.S.: 39.0000733/J.
C/ Ave María, s/n-Polig. Ind.
23740, Andújar (Jaén).

Anduvelez, S.L.
Núm. R.S.: 30.0006684/J.
Polígono La Ceca, nave 35.
23740, Andújar (Jaén).

Francisco Gea López.
Núm. R.S.: 20.0020020/J.
C/ Vendederas, núm. 8.
23740, Andújar (Jaén).

Sdad. Coop. And. Aceites Vega Espejo.
Núm. R.S.: 16.0003053/J.
Finca la Condasa.
23730, Villanueva de la Reina (Jaén).

Pedro Jurado Fernández.
Núm. R.S.: 40.0003338/J.
C/ Los Hornos, núm. 59.
23740, Andújar (Jaén).

Apisur, S.A.
Núm. R.S.: 39.0001660/J.
C/ Cristo Rey, núm. 20.
23740, Andújar (Jaén).

Timbrados Blanco, S.A.
Núm. R.S.: 39.0001046/J.
Ctra. Madrid-Cádiz, Km 324,200.
23740, Andújar (Jaén).

Sdad. Coop. And. Productos la Delicia.
Núm. R.S.: 20.0028471/J.
Políg. Ind. Santa Ursula, s/n.
23740, Andújar (Jaén).

Francisco Mariscal Ureña.
Núm. R.S.: 20.0031915/J.
Puerta de Córdoba, núm. 32.
23740, Andújar (Jaén).

Hermanos Palomo Cubilla, S.A.
Núm. R.S.: 21.0012406/J.
Puerta de Córdoba, s/n.
23740, Andújar (Jaén).

Martine Amapola López Martínez.
Núm. R.S.: 26.0003446/J.
Cerro de los Alcaravanes, núm. 4.
23740, Andújar (Jaén).

Jaén, 9 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento permanente de la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96 (Expte. D-55/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, celebrada el día 3 de marzo de 2006, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-55/04 referente a la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor M.C.V.C., nacida el día 10.1.96, a favor de don Rafael Baena Tapia y doña Antonia Varo Cáceres.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal. Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña M.ª del Carmen Carretero González, progenitora de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la formalización del acogimiento permanente de la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01 (Expte. D-58/04).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección celebrada el día 3 de marzo de 2006, cuyos acuerdos están recogidos en el acta de la misma fecha, en el procedimiento de desamparo núm. D-58/04 referente a la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01, ha resuelto lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor P.V.C., nacida el día 24.7.01, a favor de don Rafael Luque Marmolejo y de doña Brígida Carretero González.

2.º Mantener asumida la tutela de la menor por parte de esta Entidad Pública.

Las condiciones del acogimiento se establecen en la correspondiente acta de formalización del acogimiento familiar permanente. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal. Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª del Carmen Carretero González, progenitora de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de abril de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones